



MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA

DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL

Reg. EPOA-895.13

EXP. N°: 29123-2013 EPS
Informe N°3131-2013/DSB/DIGESA

REGISTRO
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EPS-RS)

A. EMPRESA

Razón Social : SAVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SAVE E.I.R.L.
N° RUC : 20493712501
Representante Legal : Miguel Angel Vela Meléndez

B. DOMICILIO

Legal y Planta : Calle Tarma A - 20, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas y
Departamento de Loreto.

C. SERVICIOS A PRESTAR

COMERCIO NACIONAL	
AMBITO MUNICIPAL	Código
Recolección de residuos sólidos de origen domiciliario.	MD-2
Transporte de residuos sólidos de origen domiciliario	MD-3
Recolección de residuos sólidos de origen comercial.	MC-2
Transporte de residuos sólidos de origen comercial.	MC-3
Recolección de residuos sólidos de origen de limpieza de espacios públicos.	ML-2
Transporte de residuos sólidos de origen de limpieza de espacios públicos.	ML-3
AMBITO NO MUNICIPAL	Código
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de establecimientos de atención de salud.	ES-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de establecimientos de atención de salud.	ES-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de la construcción.	CO-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de la construcción.	CO-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-3



G. DÁVILA



C. BENITES



MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA

DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL

Reg. EPOA-895.13

EXP. N°: 29123-2013 EPS
Informe N°3131-2013/DSB/DIGESA

D. REGISTRO

La Dirección de Saneamiento Básico de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) emite la presente **Constancia de Inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS)**, a favor de la empresa **SAVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SAVE E.I.R.L.**, para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable de que los servicios indicados en el ítem C registradas cumplan con la Ley General de Residuos Sólidos; Ley N° 27314 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. El Registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas específicas.
3. Los servicios de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a los señalados en el ítem C, se procederá a la cancelación del presente Registro.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.



G. DÁVILA

Lima,

27 DIC. 2013



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Saneamiento Básico
"DIGESA"

Mg. Carlos Ernesto Benites Saravia
Director Ejecutivo

CEBS/AMQR/RMDE